

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
9 8 5 - - -
Fecha de Aprobación
12 5 ABR 2023
ROL S.I.I
2819-45

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 155 de fecha 02.02.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6817321 de fecha 17.04.2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,16 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 45 manzana 11 localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA DEL CARMEN BETANCUR LEAL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (\$)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: SILVIA BETANCUR LEAL

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		72,80	D-4	164.120	11.947.936
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.947.936
3		1,50%	REGULARIZACION	11.947.936	179.219
4		75%	DESCUENTO	179.219	134.414
	DERECHOS MUNICIPALES				44.805

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 72,80 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N°2/59, ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2819-45.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8415 de fecha 06.08.1993 y recepción final n° 5675 de fecha 13.01.1993 por una superficie de 16,36 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 72,80 m²:

- 1° Piso (39,86 m²): cocina-comedor, dormitorio 1 y dormitorio 2.
- 2° Piso (32,94 m²): sala y dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 89,16 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (56,22 m²): estar-comedor-cocina, escalera, baño.
- 2° Piso (32,94 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2819-45, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 89,16 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada : 72,80 m²**
- **Sup. recepcionada total : 89,16 m²**
- **Superficie predial : 100,08 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Claudio Martinez Villalobos**, Rut N° [REDACTED].

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/PAR/fpa
KARDEX: 27.043